



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Quince (15) de Febrero de dos mil veintidós
(2022)

Reunidos como se encuentran los requisitos de ley el Despacho DISPONE,

Admitir la presente demanda de Cancelación, Corrección, Sustitución o Adición del Registro Civil De Nacimiento iniciado por la señora María Lizzie Reyes Martínez.

Dar a la anterior solicitud el trámite de Jurisdicción Voluntaria consagrado en el artículo 577 del C. G del P., en concordancia se decretan las siguientes pruebas:

1.- Documentales: Téngase como tal, en el valor que conlleven las documentales adjuntas a la presente demanda.

2. Por secretaria OFIECESE a la NOTARIA OCTAVA (8) DEL CIRCULO DE BOGOTA, para que procedan a remitir a este Despacho los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde a la señora María Lizzie Reyes Martínez, con identificación No 611123 01037, Código 1008, lo anterior dentro del término de cinco días contados a partir de la radicación del oficio, so pena de incurrir en la sanción de que trata el artículo 276 del C.G.P. **Oficiése.**

Reconocer personería jurídica al abogado José Alberto Álvarez Bayona, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

c8015c28c16115c6568a30c50780c2858e09617e9e7d0fe737e7937ba3529851

Documento generado en 15/02/2022 10:47:12 AM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **OTROS ASUNTOS CANC, CORREC, SUST O ADICION DE REGISTRO No 2021-00658**
MARIA LIZZIE REYES MARTINEZ contra SIN DEMANDADO